MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 454/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y OTROS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 01/18-PLURIANUAL" ID No. 348.607

Asunción, 29 de Junio de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "Adquisicion de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Ítem declarados Desiertos en la LCO N° 01/18-Plurianual" ID No. 348.607; donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa.-

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha realizado el proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y OTROS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 01/18 – PLURIANUAL-"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 23 de mayo de 2018, consta en la lista de participantes como sigue: RM ASOCIADOS DE JORGE CUEVAS y PRESTIGIO DEL SUR SRL.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica; la Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz y Lic. Mauro Britez, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – MSP y BS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de Junio de 2018, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 **"ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y OTROS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 01/18 – PLURIANUAL** - ID 348.607 a la firma PRESTIGIO DEL SUR SRL, los Ítems: 1, 2, 3, por un total de Gs. 123.840.000.- (Ciento veintitrés millones ochocientos cuarenta mil de guaraníes).-

Artículo 2º Declarar desierto el Ítem 4, según establece el Art. 30 inc. c de la Ley 2051/03.-

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.-

Resolución D.G.O.C. N° 454/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "ADQUISICION DE PAPELERIA CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y OTROS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO N° 01/18-PLURIANUAL" ID No. 348.607

Artículo 4º Disponer que el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 5º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA
DE CONTRATACIONES